



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DÓMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Viernes 9 de noviembre

Número 255

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 15 de marzo de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de abril siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 15 de marzo de 1962, resuelto un recurso interpuesto contra la valoración de los méritos específicos propios de un concursante, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, y número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Aranda de Duero. — Don Pedro Porras Orúe.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del

artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado 1c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convoca-

toria del concurso, y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

**Rectificación de erratas a la Circular 41-62 que fija precios máximos de venta para diversos artículos**

Habiéndose padecido errores de copia en la transcripción de la Circular de esta Delegación provincial, núm. 41/62, de 27 de octubre último, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 249, de 2 del actual, se subsanan en la forma que a continuación se indican:



Página 1.<sup>a</sup>, columna 2.<sup>a</sup>, donde dice: "Como consecuencia..., el aceite de soja..., podrá venderse..., al precio de 2008 pesetas litro..."; debe decir: "Como consecuencia..., el aceite de soja..., podrá venderse..., al precio de 20,08 ptas. litro..."

Página 2.<sup>a</sup>, columna 2.<sup>a</sup>, epígrafe café de importación, donde dice: "Popular natural.—En bolsas de 100 gramos, 8,10"; debe decir: "Popular natural.—En bolsas de 100 gramos, 8,40".

Página 2.<sup>a</sup>, columna 3.<sup>a</sup>, epígrafe, huevos; donde dice: "Según dispone la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 2/62 y 17-3-62..."; debe decir: "Según dispone la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 2/62 de 17-3-62..."

Burgos, 5 de noviembre de 1962.

## DIPUTACION PROVINCIAL

*Composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición de los aspirantes a una plaza de ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales convocada en 11 de julio de 1962*

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Dancausa de Miguel, Presidente de la Excm. Diputación provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales: D. Luis Martín Santos, en representación del Profesorado Oficial; don Felipe Marcos Nieto, como representante de la Dirección General de Administración Local; don José Carracedo del Rey (titular) y don Angel Fernández López (sustituto), en representación de la Asociación de Ayudantes de Obras Públicas; don Eladio Martínez Mata, Ingeniero Di-

rector de Obras y Vías provinciales.

Secretario: D. Jesús Martínez González, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial o funcionario administrativo en quien delegue.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Burgos, 5 de noviembre de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez.

## Delegación de Hacienda

Desde el día nueve hasta el veintinueve del mes en curso, he dispuesto quede abierto en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación el pago a los Ayuntamientos de esta provincia de los siguientes conceptos:

Recargos municipales: Tercer trimestre del año en curso, y

Arbitrios municipales: Tercer trimestre del año en curso.

Estos créditos pueden hacerlos efectivos los Ayuntamientos por medio de los apoderadores o Gestores Administrativos que con anterioridad a esta fecha estuvieran designados para realizar toda clase de cobros, de acuerdo con lo establecido en la Circular de 27 de febrero de 1958, de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre apoderamiento y designación de agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas ("Boletín Oficial del Estado", de 6-3-58), siendo las horas de pago de diez a doce y media de la mañana.

Si dentro del plazo señalado no se hicieran efectivos estos créditos, serán reintegrados al Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1950.

Burgos, 5 de noviembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión, Santiago Javid Labarga, procesado en la causa de este Juzgado, núm. 30, de 1960, por hurto, se dejan sin efecto las órdenes de detención, publicadas en la requisitoria que fue inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, el día cinco de septiembre último, ejemplar número 201.

Dado en Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una (1) plaza de capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fue anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 de septiembre del año en curso y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de 20 de septiembre de 1962, y de conformidad con el art. 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.



*Relación de aspirantes admitidos*

D. Melchor Sainz Blanco.  
 D. Julián Simón Rejas.  
 D. Tomás Contreras Herrera.  
 D. Eusebio Zaldívar Ruiz.  
 D. Cecilio Zaldívar Ruiz.  
 D. Pedro Zaldívar Ruiz.  
 D. Manuel de la Hera Arce.  
 D. Fermín Carrasco Ubierna.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, calle Don Fernando Alvarez, 3, el día 12 de diciembre de 1962, a las doce de la mañana.

Burgos, 5 de noviembre de 1962. — El Ingeniero Jefe, J. Alberola.

**Ayuntamiento de Villasana de Mena**

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villasana de Mena, 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Alvaro Martínez.

**Ayuntamiento de Torrelara**

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley

de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torrelara, 20 de octubre de 1962. — El Alcalde, Isidro Martínez.

**Ayuntamiento de Hontoria del Pinar**

Instruidos expedientes de habilitaciones y suplementos de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontoria del Pinar, 22 de octubre de 1962. — El Alcalde, José Navazo.

**Ayuntamiento de Rubena**

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para inter-

ponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rubena, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, Heliodoro Martínez Galiana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Atapuerca, Cerezo de Riotirón, Fuetelcéspe, Hontoria de Valdearados y Fuenteliso.

**Ayuntamiento de Valle de Tobalina**

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Tobalina, 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Carlos Alonso.



# JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Relación de las operaciones de demarcación de permisos de investigación de hidrocarburos que se practicarán por el personal facultativo de este Distrito Minero de Palencia en los días, registros y provincias que en la misma se expresan:

Nombre del permiso	Número del expediente	Has. concedidas	Sustancia	Provincias donde radica	Período de operaciones	INTERESADOS		REPRESENTANTE LEGAL	
						Nombre	Vecindad	Nombre	Vecindad
Encarnación	17/3571 Pa	19.531	Hidrocarburos	Burgos, Santander y Vizcaya	15 al 20 noviembre de 1962	Cia. Petrolifera Ibérica, S. A.	Madrid-Vallehermoso, 32.	José Elorriaga y Amolleja	Madrid-Vallehermoso 32
Carlitos Brígida	14/3570-3576 Pa	32.112	Idem	Burgos	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Rosa María	16/3577 Pa	14.060	Idem	Burgos y Alava	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem

Lo que se anuncia en este «Boletín Oficial» a los efectos, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del vigente Reglamento de Minas, para conocimiento de los interesados que no residieran o tuvieran apoderados en esta capital, de los titulares de investigación de hidrocarburos colindantes y próximos, y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Palencia, 5 de noviembre de 1962. — El Ingeniero Jefe, F. Solache.

## Ayuntamiento de Guzmán

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guzmán, 5 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Fortunato de la Cal.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta administrativa de los montes mancomunados propiedad de Santa Cruz del Valle Urbión, Soto y Garganchón

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento correspondiente a 618 hayas, de ellas 604 maderables y 14 leñosas, con un volumen de 332 metros cúbicos de madera y 74 metros cúbicos de leña de las maderables y leñosas de sus copas, sitas en Horquillanda, del monte «Abanza», y tasada en la cantidad de 268.560 pesetas, se hace saber por medio de este anuncio, que la subasta de citado aprovechamiento se celebrará nuevamente el día catorce de los corrientes, a las doce de su mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, y bajo las mismas condiciones.

Santa Cruz del Valle Urbión, 2 de noviembre de 1962. — El Presidente, Desiderio Ezquerria.

### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García  
Nuevas Oficinas - San Lorenzo, 55-2.

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro